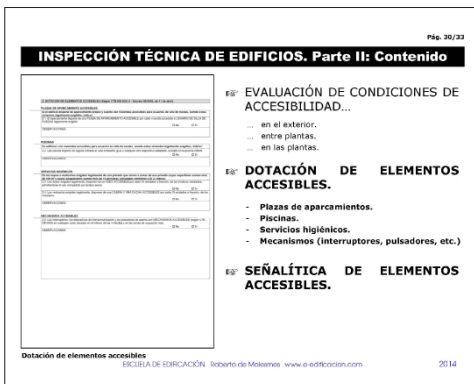


AULA ON-LINE

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (I.T.E.).



Parte II - Contenidos.

El resultado de la ITE debe formalizarse documentalmente. En el País Vasco, según decreto 241/2012, el documento constará de un informe-cuestionario y de un dictamen detallado acompañados de una evaluación de las condiciones básicas de la accesibilidad y un certificado de eficiencia energética. En el vídeo adjunto, se expone información útil para conocer el contenido una ITE.

[▶ ver vídeo \(09'19''\)](#)

DOCUMENTOS Y ENLACES DE APOYO⁽¹⁾:

⁽¹⁾ Para acceder al documento o enlace habilitado, pulse sobre el ítem correspondiente.

- Decreto 241/2012 (País Vasco)
- ORDEN de 15/10/2013. (País Vasco)
- Portal para la información y gestión de la inspección técnica de edificios en el País Vasco.
- Programa "ITE País Vasco" (v2.7). (*Acceso a descarga*)
- Guía metodológica
- Fichas Técnicas
- Decreto 80/2014 (País Vasco)
- Modelo de declaración responsable
- Manuales de uso y mantenimiento
- Documento básico s/ accesibilidad CTE DB SUA
- Decreto 68/2000 (País Vasco)
- Observatorio I.T.E.
- CE3X (*Acceso a descarga*)



Escaneando este código QR, mediante un smartphone, también puede accederse al vídeo adjunto; imprimiendo esta circular puede utilizarse este medio durante los "tiempos muertos" (esperas, viajes, etc.)

[INDICE GENERAL](#)

[SUSCRIPCIÓN](#)

